



## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE

### CONVOCATORIA PRIVADA C.PR. – EMSERCOTA – 002 - 2023

**OBJETO: “REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR CETIME, COMPRENDIDO ENTRE EL CAMELLÓN DE LAS FLORES Y CALLE LIBERTADOR, Y VÍA PIEDEMONTE Y CAMELLÓN VUELTA DE LA TRAMPA, EN EL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA.”**

#### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD TECNICA

De acuerdo con el acta de cierre el plazo para presentar propuestas es de fecha dieciocho (18) días de agosto de 2023, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

Proponente No. 1: **CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA**

**C: CUMPLE**  
**NC: NO CUMPLE**  
**NA: NO APLICA**

No.	PROPONENTE	SOBRES	FOLIOS	PÓLIZA
1	<b>CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA</b> Representada Legalmente por <b>MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO</b>	Dos (02) sobres; Original y Copia de la Propuesta	Prop. Original 420 folios y 1 CD Prop. Copia 420 folios y 1 CD.	POLIZA No. 11-44-101206473 del 17 de Agosto de 2023. SEGUROS DEL ESTADO SA \$311.495.327,10

#### EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
-----------	--------	-------------



**3.15.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.**

Los proponentes deberán diligenciar la Relación de experiencia consignada en el **Anexo 05**, con el objeto de verificar su experiencia general, adquirida en desarrollo de contratos de obra.

El proponente deberá presentar como máximo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas y que tengan inscritos las siguientes actividades en el Clasificador general de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas en la totalidad de las siguientes clasificaciones, así:

ACTIVIDAD	SISTEMA DE CLASIFICACIÓN UNSPSC
72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y

Así mismo, que dentro de su objeto se hayan contenido las siguientes actividades:

**CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION DE OBRAS HIDRAULICAS.**

La sumatoria de los contratos (máximo dos 02 contratos) con los que se acredite la experiencia general deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial en SMMLV es decir 2685.30 SMMLV, tomados del registro único de proponentes.

SI

El Oferente presenta el Anexo No. 5  
(Folio 256)

**Contrato RUP No. 1 :**

Contrato cuyo EJECUTAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO CONSTRUCCION, ADECUACION DE LAS OBRAS HIDRAULICAS SOBRE LAS QUEBRADAS DEL CASCO URBANO DE TAUSA CUNDINAMARCA CONTRATO 004 2017 de fecha 10 de mayo de 2017 7511.22 SMMLV con una participación de 34% (Folio 088 RUP Y certificación 257-270)

**Contrato No. 2:**

Contrato de EJECUCION DE ADECUACION DE HIDRAULICA DEL RIO SUSÁ, EN EL MUNICIPIO DE SUSÁ CUNDINAMARCA CONTRATO 082 DE 2017 DE 16 de abril de 2018 4069.97 SMMLV con una participación de 10% (Folio 87 adverso RUP Y CERTIFICACION 257-270)

**CUMPLE**

Los contratos referenciados para la Experiencia General cumplen las condiciones exigidas por el pliego, es decir es mayor a 2685.30 SMMLV DEL C.PR 002 DE 2023.

El oferente certifica 2960.81 SMMLV.



Solamente se tendrán en cuenta para efectos de evaluación, las obras terminadas. En caso de no contar con certificaciones, los contratos relacionados, se pueden certificar mediante Acta de liquidación siempre y cuando cuenten con todas las firmas requeridas.

Para efectos de consorcios o uniones temporales se valorará así: Si los contratos presentados como soporte de experiencia, fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se les tendrá en cuenta el correspondiente porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos



**3.15.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

Los proponentes deberán diligenciar la Relación de experiencia consignada en el **Anexo 05**, con el objeto de verificar su experiencia específica, adquirida en desarrollo de contratos de obra, deberá presentar máximo 1 (uno) contrato con entidades públicas o privadas, terminado y liquidado, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del término para presentar propuestas y que tengan inscritos las siguientes actividades en el Clasificador general de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas en la totalidad de las siguientes clasificaciones, así:

ACTIVIDAD	SISTEMA DE CLASIFICACION UNSPSC
72101500	SERVICIO DE APOYO PARA
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83101500	SERVICIOS DE ACUEDUCTO

El contrato con el que se acredite la experiencia específica, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial en SMMLV es decir 2685.30 SMMLV, tomados del registro único de proponentes.

El contrato certificado deberá contener como mínimo el siguiente objeto:

- Construcción de alcantarillado

Por otra parte, contener las siguientes actividades:

SI

El Oferente presenta el Anexo No. 5  
(Folio 256)

**Contrato RUP No. 1:**

Contrato cuyo OBJETO CONTRACTUAL FUE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJKORAMIENTO COMNSISTENTES EN ÑLA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE CUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE 1 DEL MUNIICPIO DE COGUA DEL DEPARTAEMTO DE CUNDINAMRA Contrato 220 de 27 de julio de 2012

7674.67 SMMLV con una participación de 71%  
(Folios 272-326 RUP)

TOTALCONTRATOS 1 y acreditan la experiencia específica, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV es decir 2685.30 SMMLV.

El oferente soporta experiencia específica por 5449.01 SMMLV.

**CUMPLE**



- Suministro e instalación de tuberías mayores o iguales a 8" en una longitud mínima de 980 ml.
- Entibado

La experiencia específica se deberá certificar de la siguiente manera: certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación.

Se verificará que los documentos con que se acredita la experiencia específica contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato.
- Actividades
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá adjuntarse los documentos consorciales el cual deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos, cual deberá corresponder a la experiencia específica acreditada.
- Firma del funcionario competente.

El proponente debe soportar la información consignada en el Anexo No. 5, mediante copia de los contratos y/o acta de liquidación debidamente legalizada o certificación del contratante o Dichos documentos deberán contener toda la información necesaria para



<p>que EMSERCOTA S.A. E.S.P., pueda evaluar los criterios enunciados y posean como mínimo la información requerida en el Anexo No. 5. De lo contrario, EMSERCOTA S.A. E.S.P.</p> <p>Para la evaluación de la experiencia del proponente, se tendrá en cuenta la equivalencia en los salarios mínimos mensuales según el año de firma del acta de terminación del respectivo contrato, es decir la información contenida en el registro único de proponentes.</p>		
<p><b>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b></p>		
<p><b>DIRECTOR DE OBRA</b></p> <p>Ingeniero Civil con posgrado en gerencia de obra</p> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p> <p>Experiencia mínima de quince (15) años la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p>Deberá acreditar experiencia específica como director de obra de un (01), proyecto de construcción y /o reposición de redes de alcantarillado.</p>	<p><b>SI</b></p>	<p><b>JUAN CARLOS ARAGON PINZON</b></p> <p>Ingeniero CIVIL – 200205 Folios 329-338.</p> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p> <p>profesional con más de quince (15) años de expedición de la tarjeta profesional 335.</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p>Cumple con la experiencia como director de obra folio 338.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional en ejercicio desde el 18 de julio de 2002.</li><li>• Cumple como director de obra al desempeñar el cargo como director de obra en un proyecto de construcción y /o reposición de redes de alcantarillado</li></ul>





<p><b>Anexo 6</b></p> <p><b>RESIDENTE DE OBRA</b></p> <p>Ingeniero Civil con posgrado en Vías o gerencia de proyectos</p> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p> <p>Experiencia mínima de cinco (05) años la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p>Deberá acreditar experiencia específica como residente de Obra de un (01) proyecto de construcción y/o reposición de redes de alcantarillado.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>Anexo No 06 Folios 329-338 <b>CUMPLE</b></p> <p><b>DIEGO FERNEY ARAGON PINZON</b> Ingeniera CIVIL 201709 Folios 340-349.</p> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p> <p>profesional con más de siete (05) años de expedición de la tarjeta profesional de acuerdo al folio 345.</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p>Cumple con experiencia como Residente de obra folios 349.</p> <p><b>CUMPLE</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional en ejercicio desde el 01 de septiembre de 2017.</li><li>• Cumple como residente de obra un (01) proyecto de construcción y/o reposición de redes de alcantarillado.</li></ul>
<p><b>Anexo 6:</b></p> <p><b>ASESOR ELECTRICO</b></p> <p>Ingeniero Eléctrico o electricista con posgrado en planeamiento energético</p> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p> <p>Experiencia mínima de cinco (05) años la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p>Deberá acreditar experiencia específica como especialista eléctrico en un (01) proyecto de construcción y/o reposición de redes de alcantarillado.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>Anexo No. 6 (341) FOLIOS (340-349) <b>CUMPLE</b></p> <p><b>JOHN FREDY ARAGON PINZON</b> INGENIERO ELECTRICISTA</p> <p>Folios 351-359</p> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b></p> <p>profesional con más de CINCO 05 años de la expedición de la tarjeta profesional acuerdo al folio 356</p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b></p> <p>Cumple con como especialista eléctrico en un (01) proyecto de construcción y/o reposición de redes de alcantarillado. soportada folio 359</p>



		<b>CUMPLE</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Profesional en ejercicio desde el 07 de MAYO de 2015.</li></ul>
<b>Anexo 6</b>  <b>PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> Ingeniero en seguridad industrial e higiene ocupacional  <b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL</b>  Experiencia mínima de tres (03) años la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.  <b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>  Deberá acreditar experiencia específica como profesional SST en un (01) proyecto de obra civil.	<b>SI</b>	<b>Anexo No. 6 (352) FOLIOS (351-359) CUMPLE</b> <b>MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO</b> INGENIERA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE  Folios 412-420  <b>EXPERIENCIA GENERAL</b>  profesional con más de TRES 03 años de la expedición de la tarjeta profesional acuerdo al folio 416  <b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>  Cumple con experiencia específica como profesional SST en un (01) proyecto de obra civil. soportado folio 420 <b>CUMPLE</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Profesional en ejercicio desde el 20 de AGOSTO de 2019.</li></ul>
<b>Anexo 6</b>  <b>ASESOR HIDRÁULICO</b>  Ingeniero Civil con especialización en recursos hídricos  <b>Requisitos de Experiencia General</b>  Experiencia mínima de quince (15) años la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.  <b>Requisitos de Experiencia Específica</b>  Deberá acreditar experiencia específica como especialista o asesor hidráulico en un (1) proyecto de redes de alcantarillado.	<b>SI</b>	<b>ANA MIREYA ARAGON PINZON</b> INGENIERA CIVIL  Folios 361-369  <b>EXPERIENCIA GENERAL</b>  profesional con más de quince 15 años de la expedición de la tarjeta profesional acuerdo al folio 366  <b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>  Cumple con como especialista o asesor hidráulico en un (1) proyecto de redes de alcantarillado. soportada folio 369



		<b>CUMPLE</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Profesional en ejercicio desde el 18 de septiembre de 2003.</li></ul>
<b>Anexo 6</b>	<b>SI</b>	Anexo No. 6 (362) FOLIOS (361-369)
<b>AUXILIAR EN INGENIERIA</b>  Ingeniero civil  <b>Requisitos de Experiencia General</b>  Experiencia mínima de un (01) año la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional  <b>Requisitos de Experiencia Especifica</b>  No aplica.	<b>SI</b>	<b>INGRID LORENA COMEZ HERRNANDEZ</b> <b>INGENIERA CIVIL</b>  Folios 371-378  <b>EXPERIENCIA GENERAL</b>  profesional con más de un 01 año de la expedición de la tarjeta profesional acuerdo al folio 366  <b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>  N.A.  <b>CUMPLE</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Profesional en ejercicio desde el 04 de octubre de 2019.</li></ul>
<b>Anexo 6</b>	<b>SI</b>	Anexo No. 6 (372) FOLIOS (371-378)
		<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA = HABILITADO</b>		

**OBSERVACIONES:** El Proponente **CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA.**, Representado Legalmente por por **MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO** se encuentra **HABILITADO** en los aspectos técnicos y de experiencia.







<b>INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA FINANCIERA HABILITANTE</b> <b>CONVOCATORIA PRIVADA-CPR-EMSERCOTA-002-2023</b>	
<b>Objeto: "CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR CETIME, COMPRENDIDO ENTRE EL CAMELLÓN DE LAS FLORES Y CALLE LIBERTADOR, Y VÍA PIEDEMONTE Y CAMELLÓN VUELTA DE LA TRAMPA, EN EL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA - SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0071-2023.</b>	
<b>PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.114.953.271,00</b>	<b>1. CONSORCIO ALCANTA RILLADO COTA</b>  <b>INF. FINANCIERA A DIC-31-2022</b>
<b>INDICE DE LIQUIDEZ</b>	
<b>RL = AC/PC ≥ 2,5</b> Dónde: RL = Índice de Liquidez AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente Si RL es mayor o igual a 2,5 CUMPLE Si RL es menor a 2,5 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE	<b>DICOIN: 21.82X5% = 1.091</b> <b>ING-INTEROBRAS: 35.12X95% = 33.364</b>  <b>34.45</b> <b>CUMPLE</b>
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>	
<b>NE = PT / AT ≤ 0,50</b> Dónde: NE = Nivel de endeudamiento AT = Activo total PT = Pasivo total Se considera admisible: Cuando NE mayor al 0,50 NO CUMPLE Cuando NE es menor o igual al 0,50 CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE	<b>DICOIN: 0.04X5% = 0.002</b> <b>ING-INTEROBRAS: 0.03X95% = 0.0285</b>  <b>0.0305</b> <b>CUMPLE</b>
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</b>	
<b>RCI = UO / GI ≥ 4,5</b> Dónde: RCI = Razón de cobertura de interés UO = Utilidad Operacional GI = Gastos de Intereses Se considera admisible: Si RCI es mayor o igual a 4,5 CUMPLE Si RCI es menor a 4,5 NO CUMPLE Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE	<b>DICOIN: 23.54X5% = 1.177</b> <b>ING-INTEROBRAS: 31.72X95% = 30,134</b>  <b>31.311</b> <b>CUMPLE</b>
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	
<b>CT = AC - PC ≥ CTd ≥ \$934.458.981</b>	<b>DICOIN: 1.867.380.481</b>





<p>Donde: CT= Capital de trabajo  AC = Activo corriente  PC = Pasivo corriente  CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta  Se considera admisible: Si CT es mayor o igual a \$934.458.981 CUMPLE  Si CT es menor a \$934.458.981 NO CUMPLE</p> <p><b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b></p>	<p>ING-INTEROBRAS: 703.168.546</p> <p>\$2.570.549.027</p> <p>CUMPLE</p>
<p>RP=UO/P ≥ 0,10  Dónde: RP = Rentabilidad del patrimonio  UO = utilidad operacional  PT = Patrimonio  Se considera admisible: Si RP es mayor o igual a 0,10 CUMPLE  Si RP es menor a 0,10 NO CUMPLE</p> <p><b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO:</b></p>	<p>DICOIN: 0.48X5% = 0.024  ING-INTEROBRAS: 0.36X95% = 0.342</p> <p>0.366</p> <p>CUMPLE</p>
<p>RA=UO/AT ≥ 0,08  Dónde: RA = Rentabilidad del Activo  UO = Utilidad Operacional  AT = Activo Total  Se considera admisible: Si RA es mayor o igual a 0,08 CUMPLE  Si RA es menor a 0,08 NO CUMPLE</p>	<p>DICOIN: 0.46X5% = 0.023  ING-INTEROBRAS: 0.35X95% = 0.3325</p> <p>0.3555</p> <p>CUMPLE</p>
<p align="center"><b>OBSERVACIONES CONCEPTO FINANCIERO</b></p> <p align="center">Que una vez revisados los documentos allegados en el presente proceso se pudo verificar que el oferente CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA <b>CUMPLE</b> con los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso <b>CONVOCATORIA PRIVADA-CPR-EMSERCOTA-002-2023</b>, por lo que se recomienda declararlo como <b>HABILITADO FINANCIERAMENTE</b> para el proceso.</p> <p align="center">En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 399 y 579 de 2021, la evaluación financiera se llevó a cabo a partir del mejor de los últimos tres años fiscales, el cual se indica junto a la identificación del proponente.</p>	





### CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

**Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual**



**Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente**

Proponente	A	V
Capacidad organizacional	\$ 5.563.995.050	\$ 712.259.095
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	100
Saldo de Contratos en Ejecución		
<b>Cálculo</b>	<b>\$ 10.015.191.090</b>	<b>\$ 1.139.614.552</b>
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$ 11.154.805.642</b>	

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación**

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 3.114.953.271
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$ 1.557.476.636</b>

**Cumplimiento de la Capacidad Residual**

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

Dada en Cota, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2023.

**RUBEN DARIO LEON BERMUDEZ**  
Profesional Universitario Financiero

Elaboró: Miguel Cermeño-Ingeniero Contratista





## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA HABILITANTE CAPACIDAD JURÍDICA

**Objeto:** “CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR CETIME, COMPRENDIDO ENTRE EL CAMELLÓN DE LAS FLORES Y CALLE LIBERTADOR, Y VÍA PIEDEMONTE Y CAMELLÓN VUELTA DE LA TRAMPA, EN EL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA – SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SIOP-0071-2023.”

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con el acta de cierre del plazo para presentar propuestas de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se presentaron los siguientes proponentes:

Proponente No. 1: CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA

C: CUMPLE

NC: NO CUMPLE

NA: NO APLICA

No. De Orden	Proponente	Representante Legal	Valor de la Propuesta	No. Póliza Garantía	No. de Sobres	No. Folios
1	Consortio Alcantarillado Cota	MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO CC No. 1.076.623.941	\$3.114.489.144.00	11-44-101206473 Seguros del Estado	1 Sobre Propuesta Original  1 Sobre Propuesta Copia  1 Sobre Propuesta Económica	Original 420 Folios 1 CD  Copia 420 Folios 1 CD

El comité procede a evaluar las propuestas presentadas, en los siguientes términos:

### 1. CAPACIDAD JURÍDICA – REQUISITOS HABILITANTES

Se verificarán entre otros los siguientes aspectos principales:

- Formato Único de Presentación de Propuesta: Se verificará que el formulario este diligenciarse de acuerdo a los modelos suministrados sin cambios ni alteraciones que no permitan su comparación. Se verificará la firma de los mismos en original.
- En el certificado de existencia y representación legal se verificará que su actividad comercial corresponda con el objeto contractual del presente proceso, además vigencia, expedición, etc.



- En el Certificado de Inscripción y Calificación Registro Único de Proponentes, se verificará que se encuentre clasificado en las actividades, especialidades correspondientes, además vigencia, expedición, etc.
- En los demás documentos y certificados se revisará la información para que corresponda con el proponente, se encuentren vigentes, sean legales y estén correctamente expedidos, de la siguiente manera:
  - a) Formato anticorrupción,
  - b) Fotocopia de la Cedula,
  - c) Registro único tributario de la DIAN,
  - d) Certificado de antecedentes Disciplinarios,
  - e) Certificado de antecedentes Judiciales,
  - f) Certificado de antecedentes Fiscales,
  - g) Certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

**PROPONENTE: CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA**, Representada Legalmente por **MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.076.623.941 de Tabio.

No.	ÍTEM		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Formato Único de presentación de la propuesta.		CUMPLE	NINGUNA
1.1	Aval de la Propuesta		CUMPLE	NINGUNA
2	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.		CUMPLE	NINGUNA
3	Compromiso anticorrupción		CUMPLE	NINGUNA
4	Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes, vigente y en firme.	CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA	CUMPLE	NINGUNA
5	Registro único tributario de la DIAN.	CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA	CUMPLE	NINGUNA
6	Certificado de Existencia y	CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA	CUMPLE	NINGUNA



	representación legal.	MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO	CUMPLE	NINGUNA
7	Certificado de antecedentes Disciplinarios del proponente(s).	CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA	CUMPLE	NINGUNA
		MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO	CUMPLE	NINGUNA
8	Certificado de antecedentes Fiscales del proponente(s).	CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA	CUMPLE	NINGUNA
		MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO	CUMPLE	NINGUNA
9	Certificado de antecedentes judiciales	MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO	CUMPLE	NINGUNA
10	Certificado de Medidas Correctivas	MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO	CUMPLE	NINGUNA
11	Certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.	CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA	CUMPLE	NINGUNA
12	Propuestas Conjuntas (Consortio o Unión Temporal)	CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA	CUMPLE	NINGUNA
13	Garantía de Seriedad de la Propuesta	Original de una garantía de seriedad a favor de la Empresa de Servicios Públicos EMSERCOTA S.A.E.S.P.	CUMPLE	NINGUNA
		El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta o del presupuesto oficial estimado	CUMPLE	\$311.495.327,10
		vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los	CUMPLE	18-08-2023 hasta 18-12-2023



		riesgos propios de la etapa contractual		
--	--	---	--	--

La propuesta presentada por **CONSORCIO ALCANTARILLADO COTA**, Representado Legalmente por **MARIA ALEJANDRA CARDENAS BARACALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.076.623.941 de Tabio, cumple con los requisitos **habilitantes jurídicos** establecidos en el proceso.

Sin otro en particular

**EDITH JOHANNA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ**  
Profesional Jurídica Emsercota S.A. E.S.P.

Reviso: Roxan Elena González-Asesor Jurídico